Sello
1071313033 0
006 0

Sello D
marzo 14/13

03/14/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por LA COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

A favor de LOS CONYUGES SEÑOR HOWARD LEON SCHRAG Y SEÑORA JUDY ANN SCHRAG.-

Cuantía USD $ 43,527.41

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 2013.13.08.04.P1744

Manta, a 23 **de** FEBRERO **de** 2013

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.004.I.1744

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR HOWARD LEON SCHRAG Y SEÑORA JUDY ANN SCHRAG.

CUANTIA : USD $ 43,527.41

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado veintitrés de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "LA COMPAÑÍA VENDEDORA" la Compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., debidamente representada por su Apoderado General, Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL, según consta de la copia del Poder General que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete uno dos uno cuatro nueve tres cuatro ocho uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de

Abg. Elsye Cedeño Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

"COMPRADORES" los cónyuges señor HOWARD LEON SCHRAG y señora JUDY ANN SCHRAG, casados entre sí, debidamente representado por su Apoderado Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL, según consta de la copia del Poder General, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete uno dos uno cuatro nueve tres cuatro guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor : **PRIMERA : COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, la Compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., debidamente representada por su Apoderado General el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

CARVAJAL, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA; y, por otra parte, los cónyuges señor HOWARD LEON SCHRAG y señora JUDY ANN SCHRAG, quienes comparecen debidamente representado por su Apoderado General, el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** Declara la PARTE VENDEDORA, que es la propietaria de los siguientes bienes inmuebles : Oficina número CUATRO - C, ubicada en la cuarta planta alta, compuesta de área de oficina y baño, estacionamiento número seis, que se encuentran en el edificio denominado Fortaleza, de la parroquia y cantón Manta, los cuales tienen las siguientes medidas y linderos : **a) <u>OFICINA CUATRO - C</u>** : POR ARRIBA : Lindera con la oficina Cinco - C; POR ABAJO : Lindera con oficina Tres - C; POR EL NORTE : Lindera con espacio aéreo con tres metros treinta centímetros; POR EL SUR : Lindera con oficina B, con seis metros, diez centímetros; POR EL ESTE : Lindera con espacio aéreo con cinco metros noventa centímetros; POR EL OESTE : Lindera con oficina cuatro D, con cinco metros veinte centímetros. Con una superficie neta de OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. **b) <u>ESTACIONAMIENTO SEIS</u>** : Estacionamiento particular ubicado

en la planta subsuelo, nivel uno punto ochenta y dos metros, el mismos que tiene los siguientes linderos y medidas : POR ABAJO : Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE : Lindera con área común circulación peatonal y bodega B - Uno, con cuatro metros ochenta centímetros; POR EL SUR : Lindera con estacionamiento Siete con cuatro metros ochenta centímetro; POR EL ESTE : Lindera con propiedad particular con dos metros sesenta centímetros; POR EL OESTE : Lindera con área común de circulación vehicular con dos metros sesenta centímetros. Con una superficie neta de TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Las propiedades antes descritas fueron adquiridas mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el treinta de diciembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinte de enero del año dos mil seis, bajo el numero Doscientos setenta y siete. **TERCERA : COMPRAVENTA .-** En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA, los siguientes bienes inmuebles : a) **OFICINA CUATRO - C** : POR ARRIBA : Lindera con la oficina Cinco - C; POR ABAJO : Lindera con oficina Tres - C; POR EL NORTE : Lindera con espacio aéreo con tres metros treinta centímetros; POR EL SUR : Lindera con oficina B, con seis metros diez centímetros; POR EL ESTE : Lindera con espacio aéreo con cinco

107/31303

metros noventa centímetros; POR EL OESTE : Lindera con oficina cuatro B - Dos, cinco metros veinte centímetros. Con una superficie neta de : OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. b) ESTACIONAMIENTO SEIS.- Estacionamiento particular, ubicado en la planta subsuelo, nivel uno punto ochenta y dos metros, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas : POR ABAJO : Lindera con terreno del edificio; POR EL NORTE : Lindera con área común circulación peatonal y bodega B - Uno, con cuatro metros ochenta centímetros; POR EL SUR : Lindera con estacionamiento siete con cuatro metros ochenta centímetro; POR EL ESTE : Lindera con propiedad particular con dos metros sesenta centímetros; POR EL OESTE : Lindera con área común de circulación vehicular con dos metros sesenta centímetros. Con una superficie neta de : TRECE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- **CUARTA : PRECIO.-** El precio total de los inmuebles descritos, objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.- **QUINTA : TRANSFERENCIA.-** La PARTE VENDEDORA declara que está

10/13006

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA : CUERPO CIERTO** .- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones de los inmuebles materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- **SÉPTIMA : SANEAMIENTO.-** La PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto esta, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometidos los indicados inmuebles.- **OCTAVA : DECLARACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles que se vende mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme consta en los Certificados del Registro de la Propiedad que se agregan como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA, declara que los inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se

hallan libres de juicios.- LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- **NOVENA : GASTOS .-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de la PARTE VENDEDORA.- **DÉCIMA : AUTORIZACIÓN.-** La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- **DÉCIMA PRIMERA : ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y aceptada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA, matricula número : Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE**.-

Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL
Apoderado
Cía.- COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.
C.C.No.- 171214934-1

Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL
Apoderado
C.C.No.- 171214934-1

LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150707

2/22/2013 1:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-13-13-006	3,03	2906,61	61266	150707

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.	ED.FORTALEZA EST.6
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1722835079	SCHRAG HOWARD LEON	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	29,07
Junta de Beneficencia de Guayaquil	8,72
TOTAL A PAGAR	37,79
VALOR PAGADO	37,79
SALDO	0,00

EMISION: 2/22/2013 1:13 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 04/03/2013
549 15:49:34 76 0 Oficina 7613
N.ro 30 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 2199046?1
Nro.de Cta: 0 0400049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 8168240
Efectivo: 5.00
Total Deposito: 5.00
Cantidad Dctos.:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL - MANTA
2013 4 MAR 2013
Carolina Loor García
RECAUDADORA PAGADORA

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150708

2/22/2013 1:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-13-13-006	3,03	2906,61	61267	150708

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.	ED.FORTALEZA EST.6

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
722835079	SCHRAG HOWARD LEON	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	12,57
TOTAL A PAGAR	13,57
VALOR PAGADO	13,57
SALDO	0,00

EMISION: 2/22/2013 1:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150709

2/22/2013 1:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicados en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-13-13-033	18,26	40620,80	61268	150709

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.	ED.FORTALEZA OF 4C

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1722835079	SCHRAG HOWARD LEON	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	406,21
Junta de Beneficencia de Guayaquil	121,86
TOTAL A PAGAR	528,07
VALOR PAGADO	528,07
SALDO	0,00

EMISION: 2/22/2013 1:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ab. Elsye Cadeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000150710

2/22/2013 1:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-13-13-033	18,26	40620,80	61269	150710

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.	ED.FORTALEZA OF.4C

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1722835079	SCHRAG HOWARD LEON	S/N

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	298,45
TOTAL A PAGAR	299,45
VALOR PAGADO	299,45
SALDO	0,00

EMISION: 2/22/2013 1:14 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 56127

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~URBANOS~~ SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A. ubicada ED. FORTALEZA OF.4C + EST.6 cuyo ~~AVALÚO COMERCIAL PTE.~~ asciende a la cantidad de $43527.41 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 41/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

22 FEBRERO 2013

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 100730

No. Certificación: 100730

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *18 de febrero de 2013* ***No. Electrónico:*** *10781*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-07-13-13-006*
Ubicado en: *ED.FORTALEZA EST.6*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*13,50*	***M2***
Área Comunal:	*4,32*	***M2***
Área Terreno:	*3,03*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**848,40**
CONSTRUCCIÓN:	**2058,21**
	2906,61

Son: *DOS MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 15:31:18

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 100729

No. Certificación: 100729

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 10784

Fecha: 18 de febrero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-07-13-13-033*
Ubicado en: *ED.FORTALEZA OF.4C*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*81,44*	***M2***
Área Comunal:	*26,16*	***M2***
Área Terreno:	*18,26*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5112,80**
CONSTRUCCIÓN:	**35508,00**
	40620,80

Son: *CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Cerrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 18/02/2013 15:56:42

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80917

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1071313006 ED.FORTALEZA EST.6
1071313033 ED.FORTALEZA OF.4C
Manta, veinte y dos de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías [illegible]
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0246575

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1391736136001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

DIRECCIÓN : EDIF. FORTALEZA EST. 6 Y OF. 4C

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 246232

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 15/02/2013 14:21:43

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 16 de mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391738136001

RAZON SOCIAL: COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COLIVEC S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HOWARD LEON SCHRAG

CONTADOR: CASTILLO CEDEÑO JULIA YSABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 17/11/2004

FEC. INSCRIPCION: 10/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Numero: S/N Edificio: PUNTA ARENA Piso: 0 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL MEDITERRANEO Telefono Trabajo: 052613490

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI\ MANABI **CERRADOS:** 0

SERVICIOS TRIBUTARIOS * SRI MANABI * Servicio Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DLLGOR **Lugar de emision:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 19/07/2006

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38959

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38959:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 01 de febrero de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NUMERO SEIS ,del edificio denominado FORTALEZA , ubicado en la parroquia y canton Manta,El Estacionamiento tiene una superficie neta de trece metros cuadrados cincuenta decimetros cuadrados, Estacionamiento particular ubicado en la planta subsuelo , Nivel-Uno punto ochenta y dos m. el mismo que presenta los siguientes linderos y medidas. por arriba, lindera con uno AL.Por abajo , lindera con terreno del edificio.Por el Norte , lindera con area comun circulacion peatonal y bodega B-Uno con cuatro metros ochenta centimetros. Por el sur lindera estacionamiento siete con cuatro metros ochenta centimetros.Por el este , lindera con propiedad particular con dos metros sesenta centimetros .Por el oeste lindera con area comun circulacion vehicular con dos metros sesenta centimetros.SOLVENCIA, EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	23	06/12/2005	932
Compra Venta	Compraventa	277	20/01/2006	3.361

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 932 - Folio Final: 985
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 5.919
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de octubre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Del Edificio Denominado "Fortaleza", sobre terreno ubicado en la Avenida M-TRES, y Avenida veinticuatro del Barrio El Murcielago de la Parroquia y Cantón Manta. De este Edificio se ha realizado ventas de varios Departamentos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta

Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta
Propietario	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1979	25-jul-2001	16636	16641

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.361 - Folio Final: 3.382

Número de Inscripción: 277 Número de Repertorio: 416

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los siguientes bienes Oficina Numero Cuatro C y el estacionamiento Numero seis del edificio denominado

F o r t a l e z a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066329	Coastal Living Ecuador S A		Manta
Vendedor	80-0000000054656	Aza Cevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000066330	Santillanburga Marielita	Casado	Manta
Vendedor	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	23	06-dic-2005	932	985

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:15:03 del viernes, 01 de febrero de 2013

A petición de: Abg Jorge Bolaños

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle H

38958

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38958:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 01 de febrero de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

OFICINA NUMERO CUATRO C del edificio FORTALEZA de la parroquia y canton Manta , Con una superficie neta , ochenta y un metros cuadrados cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, ubicado en la cuarta planta alta , compuesta de area de oficina y baño, la cual presenta los siguientes linderos y medidas.Por arriba, lindera con la oficina Cinco-C.Por abajo, lindera con oficina Tres C. Por el Norte lindera con espacio aereo con tres metros treinta centimetrios.Por el sur, lindera con oficina cuatro-B con seis metros diez centimetros .Por el este lindera con espacio aereo con cinco metros noventa centimetros .Por el oeste lindera con oficina Cuatro-D con cinco metros veinte centimetros.SOLVENCIA . LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	23	06/12/2005	932
Compra Venta	Compraventa	277	20/01/2006	3.361

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 932 - Folio Final: 985
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 5.919
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de octubre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal Del Edificio Denominado "Fortaleza", sobre terreno ubicado en la Avenida M-TRES, y Avenida veinticuatro del Barrio El Murcielago de la Parroquia y Cantón Manta. De este Edificio se ha realizado ventas de varios Departamentos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-12459413	Aza Zevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Propietario	13-12459421	Santillan Burga Marielita	Casado	Manta

Propietario	17-01745679 Torres Feijoo Holguer Enrique			Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1979	25-jul-2001	16636	16641

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de enero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.361 - Folio Final: 3.382

Número de Inscripción: 277 Número de Repertorio: 416

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los siguientes bienes Oficina Numero Cuatro C y el estacionamiento Numero seis del edificio denominado

F o r t a l e z a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066329	Coastal Living Ecuador S A		Manta
Vendedor	80-0000000054656	Aza Cevallos Carlos Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000066330	Santillanburga Marielita	Casado	Manta
Vendedor	17-01745679	Torres Feijoo Holguer Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	23	06-dic-2005	932	985

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:34:34 del viernes, 01 de febrero de 2013

A petición de: Abg Jorge Bolaños

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

En la ciudad de Manta, a los 7 días del mes de febrero de 2013, en las oficinas del Estudio Jurídico **Fernández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda.**, ubicadas en la Av. 4 y Calle 7, Edificio Torre Centro de la Ciudad de Manta, a las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.:**

ACCIONISTA	CAPITAL	%
Howard León Schrag	US$ 22.140,00	30%
Judy Ann Schrag	US$22.140,00	30%
Michel León Schrag	US$11.070,00	15%
Kelly Anne Regal	US$11.070,00	15%
Zachary Jee Regal Schrag	US$ 3.690,00	5%
Owen Hyung Regal Schrag	US$ 3.690,00	5%
TOTAL	**US$73.800,00**	**100%**

Las acciones sociales de los señores Michel León Schrag, Kelly Anne Regal, Zachary Jee Regal Schrag, y Owen Hyung Regal Schrag, se encuentran debidamente representadas por el señor Howard León Schrag, mediante carta poder. Como Presidente de la Junta actúa el señor Howard León Schrag y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdova, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, se decide conocer sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la venta de la oficina numero 4-C, y el estacionamiento 6, los cuales se encuentra dentro del edificio denominado FORTALEZA.

Toma la palabra el señor Howard León Schrag en su calidad de Presidente de la Junta, quien da lectura y pone en conocimiento de los accionistas la venta de la oficina número 4-C, y el estacionamiento 6, los cuales se encuentra dentro del edificio denominado FORTALEZA.

Luego de las deliberaciones del caso se decide la venta de la oficina número 4-C, y el estacionamiento 6, los cuales se encuentra dentro del edificio denominado FORTALEZA, y de propiedad de la compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionista y el Secretario que certifica. **fdo.) Howard León Schrag, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Judy Ann Schrag, Accionista.- fdc) Michel León Schrag, Accionista.- fdc) Kelly Anne Regal, Accionista.- fdc.) Zachary Jee Regal Schrag.- fdc.) Owen Hyung Regal Schrag.- fdc.) Ricardo Fernández de Córdoba, Secretario Ad-Hoc.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 7 de febrero de 2013

Dr. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL .-

Otorgada por LA COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A. .-

A favor de Sr. Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL .-

Cuantía INDETERMINADA .-

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 7.275

Manta, a 19 **de** DICIEMBRE **de** 2011

COPIA

NUMERO: (7275)

PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., A FAVOR DEL DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CORDOVA CARVAJAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta; comparece el señor **HOWARD LEÓN SCHRAG**, por los derechos que representa como Presidente de la **COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.**, El otorgante es mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quién de conocer y de haberme presentado su cedula de identidad y nombramiento, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Poder General, al tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor **HOWARD LEÓN SCHRAG**, por los derechos que representa como Presidente de la **COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.**, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "El Poderdante". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El Poderdante a través del presente instrumento público, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Doctor **RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, ciudadano ecuatoriano, con número de cédula UNO, SIETE, UNO, DOS, UNO, CUATRO, NUEVE, TRES, CUATRO, UNO, a quien en adelante se podrá llamar "EL APODERADO GENERAL", para que, individualmente pueda: a) administrar, comprar y vender bienes y propiedades de la compañía dentro del giro administrativo y ordinario de sus negocios y operaciones, b) cobrar cuentas, créditos, alquileres, c) girar sobre las cuentas de la compañía que se le asignare, d) ceder o aceptar cesión de derechos, e) suscribir hipotecas y contraer endeudamiento, f) hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a este mandato, renuncia de deudas, g) contratar seguros de todo orden, h) proponer demandas, contestarlas, i) contratar personal, fijar sus remuneraciones, pagar las primas correspondientes y cobrar los valores de

indemnización, j) presentar reclamos o demandas administrativas o fiscales, las prosiga, apele, k) firmar contratos cuya cuantía no exceda de cien mil dólares, l) presentar solicitudes, m) seguir trámites ante las autoridades aduaneras, administrativas, fiscales y de cualquier tipo, así como todas las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación. **CLÁUSULA TERCERA.-** EL PODERDANTE, expresamente se compromete a ratificar cualquier acto o contrato llevado a cabo por EL APODERADO GENERAL, así como a defender y proteger a su apoderado general contra cualquier reclamación legal, juicio administrativo o proceso de cualquier clase derivado de cualquier responsabilidad incurrida en la realización de sus objetivos en el Ecuador, incluyendo la participación del PODERDANTE en otras compañías nuevas o existentes en el Ecuador, durante el tiempo en que EL APODERADO GENERAL esté ejecutando este poder. **CLÁUSULA CUARTA.-** Este poder regirá indefinidamente, sin embargo, el PODERDANTE se reserva el derecho a revocar el presente poder en cualquier momento retirando las respectivas facultades de apoderado general así como cualquier otra delegación que haya sido otorgada.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, Matrícula número uno, tres, dos, cero, cero, dos, cuatro, siete, del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

HOWARD LEÓN SCHRAG
CI.172283507-9

COLIVEC S.A.

EL NOTARIO

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

En la ciudad de Manta, a los 16 días del mes de Diciembre de 2011, en las oficinas de la Compañía COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A., ubicadas en la calle 7 y avenida 4, del Edificio Torre Centro, a las dieciocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía **COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.:**

ACCIONISTA	CAPITAL	%
Howard León Schrag	$22.140,00	30%
Judy Ann Schrag	$22.140,00	30%
Michael León Schrag	$11.070,00	15%
Kelly Anne Regal	$11.070,00	15%
Zachary Jee Regal Schrag	$ 3.690,00	5%
Owen Hyung Regal Schrag	$ 3.690,00	5%
Total	$73.800,00	100%

Las acciones sociales de los señores Michael León Schrag, Kelly Anne Regal, Zachary Jee Reagl Schrag, y Owen Hyung Regal Schrag, se encuentran debidamente representadas por el señor Howard León Schrag, mediante carta poder. Como Presidente de la Junta actúa el Señor Howard León Schrag y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdova, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad se decide conocer sobre el siguiente punto:

1.- Otorgar Poder General al Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal

Toma la palabra el señor Howard León Schrag, quién manifiesta la necesidad de otorgar Poder General al Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal

Luego de las deliberaciones del caso, se decide otorgar Poder General de la compañía Coastal Living Ecuador Colivec S.A., al Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y el Secretario que certifica.

Howard León Schrag
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Judy Ann Schrag
ACCIONISTA

Dr. Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391736736001

RAZON SOCIAL: COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COLIVEC S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HOWARD LEON OCHRAG

CONTADOR: CASTILLO CEDEÑO JOEVA YSABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 17/11/2004

FEC. INSCRIPCION: 10/07/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. FLAVIO REYES Número: S/N Edificio: PUNTA ARENA Piso: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL MEDITERRANEO Teléfono Trabajo: 052613400

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: 1 REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SRI
MANABI
Servicio Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DLEON Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 4, ENTRE Fecha y hora: 10/07/2006

Manta, 5 de agosto del 2011

Señor
Howard Leon Schrag
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S. A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **dos años**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y subrogar al Gerente General, en caso de ausencia o a falta de éste, aún cuando fuere temporal, con todas las atribuciones que a él le asisten.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **COASTAL LIVING ECUADOR COLIVEC S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 16 de abril del año 2004 y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 17 de noviembre del 2004, bajo el número 605 y anotada en el Repertorio General, con el número 1.637.

Atentamente,

Dr. Roberto Moreno di Donato
SECRETARIO AD-HOC

Manta, 5 de agosto del 2011

Acepto la designación al cargo de **Presidente** de la Compañía y prometo desempeñarlo como corresponde.

Sr. Howard Leon Schrag
C.C. No. 172283507-9

Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No 903
Repertorio No 2204
Manta Agosto 31/ del 2011
Ing. Juan Carlos Gonzalez L.
Director Mercantil del Cantón Manta

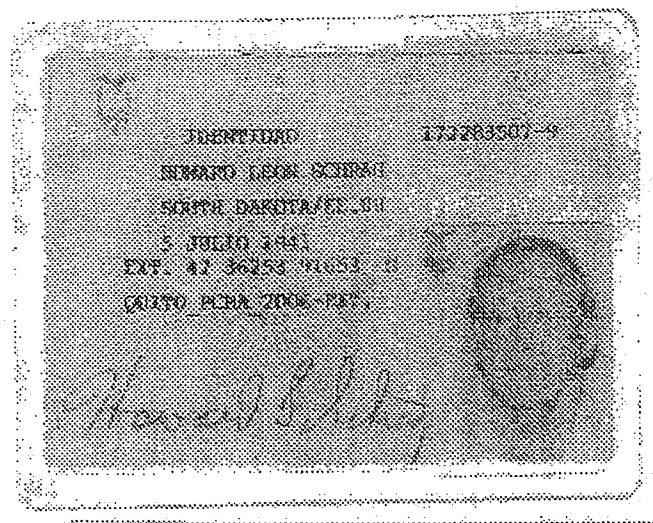

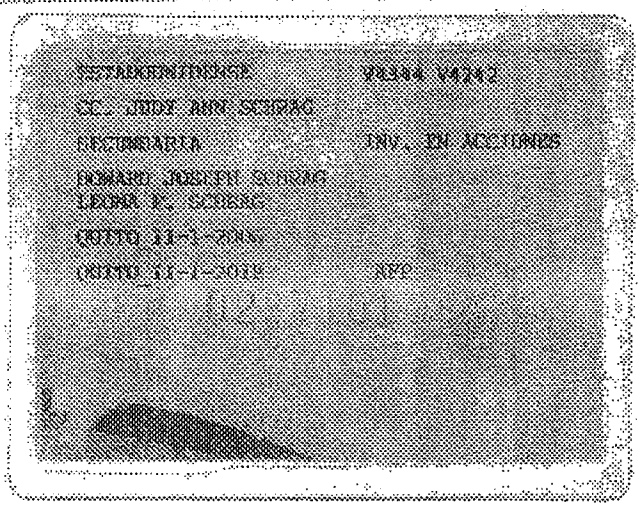

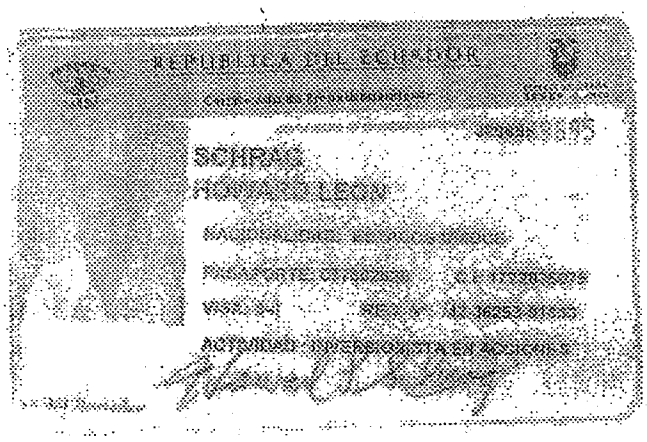
SCHRAG

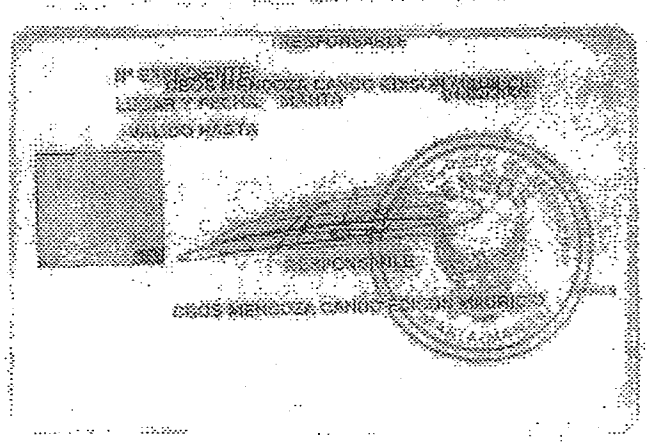

ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** ENTREGADO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.- **DOY FE.**

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA - ECUADOR

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA MANTA - ECUADOR

Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER GENERAL

De .-

Otorgada por Los señores: HOWARD LEÓN SCHRAG Y JUDY ANN SCHRAG .-

A favor de Sr. Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL .-

Cuantía INDETERMINADA .-

Ab. Lcdo. Cesario Menendez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 7.276

Manta, a 19 **de** DICIEMBRE **de** 2011

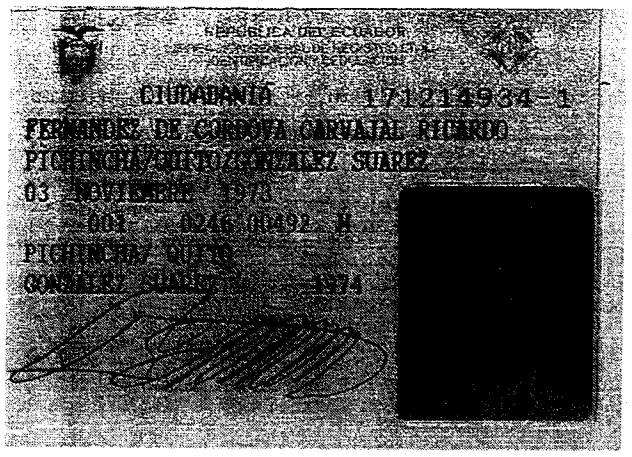

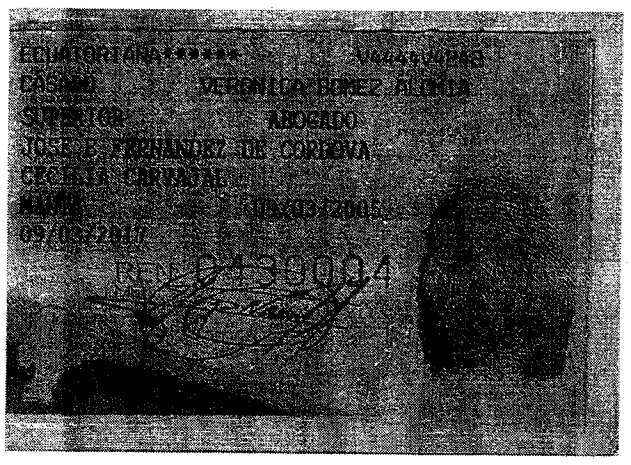

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171214934-1

FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL RICARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 NOVIEMBRE 1973

001 0246 00492 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

[redacted]

ECUATORIANA****** V4444V4P4B

CASADO VERONICA GOMEZ ALOMIA

SUPERIOR ABOGADO

JOSE B FERNANDEZ DE CORDOVA

CECILIA CARVAJAL

MANTA 09/03/2005

09/03/2017

REN 0430004

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0033 1712149341

NUMERO CEDULA

FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL RICARDO

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

MANTA

PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

COPIA

NUMERO: (7276)

PODER GENERAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES HOWARD LEÓN SCHRAG Y JUDY ANN SCHRAG, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve diciembre del año dos mil once, ante mí Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen los señores **HOWARD LEÓN SCHRAG y JUDY ANN SCHRAG,** por sus propios y personales derechos. Los otorgantes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad estadounidenses, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quiénes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de este instrumento, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Poder General, al tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

celebración del presente instrumento los señores **HOWARD LEÓN SCHRAG** y **JUDY ANN SCHRAG**, por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente como "Los Poderdantes". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los Poderdantes a través del presente instrumento público, otorgan Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor doctor **RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, ciudadano ecuatoriano, con número de cédula uno, siete, uno, dos, uno, cuatro , nueve, tres, cuatro, uno, a quien en adelante se podrá llamar "EL APODERADO GENERAL", para que, en forma individual pueda: a) administrar los bienes y propiedades de cada uno de los poderdantes, dentro del giro administrativo y ordinario de sus negocios y operaciones dentro del Ecuador, b) cobrar cuentas, créditos, alquileres, c) girar sobre las cuentas individuales o conjuntas de los poderdantes; específicamente el mandatario queda facultado para concurrir al Banco del Pacifico y solicitar la cancelación del certificado de depósito a plazo número 261525448, que por ochenta mil dólares mantienen los poderdantes. El Banco del Pacifico entregará los valores del certificado de depósito de la siguiente manera: El capital será acreditado a la cuenta número 05905001 de la compañía Coastal Living Ecuador Colivec S.A., y los intereses a la cuenta 05901928 a nombre de los mandantes.- d) ceder o aceptar cesión de derechos, e) presentar propuestas para licitaciones, impugnar o verificar pagos por consignación, f) hacer

novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a este mandato, renuncia de deudas, g) contratar seguros de todo orden, h) proponer demandas, contestarlas, i) contratar personal, fijar sus remuneraciones, pagar las primas correspondientes y cobrar los valores de indemnización, j) presentar reclamos o demandas administrativas o fiscales, las prosiga, apele; k) firmar toda clase de contratos, l) presentar solicitudes, m) abrir, cerrar y administrar cuentas de banco, n) representar, en forma individual o conjunta, a los poderdantes ante cualquier autoridad pública o privada del Ecuador, o) seguir trámites ante las autoridades aduaneras, administrativas, fiscales y de cualquier tipo, p) abrir nuevas compañías y votar por sus acciones, q)administrar todos los negocios de los poderdantes en el Ecuador, así como todas las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación. **CLÁUSULA TERCERA.-** LOS PODERDANTES, expresamente se comprometen a autorizar por correo electrónico y ratificar cualquier acto o contrato llevado a cabo por EL APODERADO GENERAL, así como a defender y proteger a su apoderado general contra cualquier reclamación legal, juicio administrativo o proceso de cualquier clase derivado de cualquier responsabilidad incurrida en la realización de sus objetivos en el Ecuador, incluyendo la participación de los PODERDANTES en otras compañías nuevas o existentes en el Ecuador, durante el tiempo en que EL APODERADO GENERAL esté ejecutando este poder. **CLÁUSULA**

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

CUARTA.- Este poder regirá indefinidamente, sin embargo, los PODERDANTES se reservan el derecho a revocar el presente poder en cualquier momento retirando las respectivas facultades de apoderado general así como cualquier otra delegación que haya sido otorgada.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, Matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

HOWARD LEÓN SCHRAG
CI.172283507-9

JUDY ANN SCHRAG
CI.172283508-7

EL NOTARIO

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

HOWARD LEON SCHRAG
SOUTH DAKOTA/
QUITO 1941
QUITO PCHA 200

ESTADOUNIDENSE V4344 V4242
CC. JUDY ANN SCHRAG
SECUNDARIA INV. EN ACCIONES
HOWARD JOSEPH S
LEONA F. SCHRAG
QUITO 11-1-200
QUITO 11-1-

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento

SCHRAG

ACTIVIDAD INVERSIONISTA EN ACCIONES

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

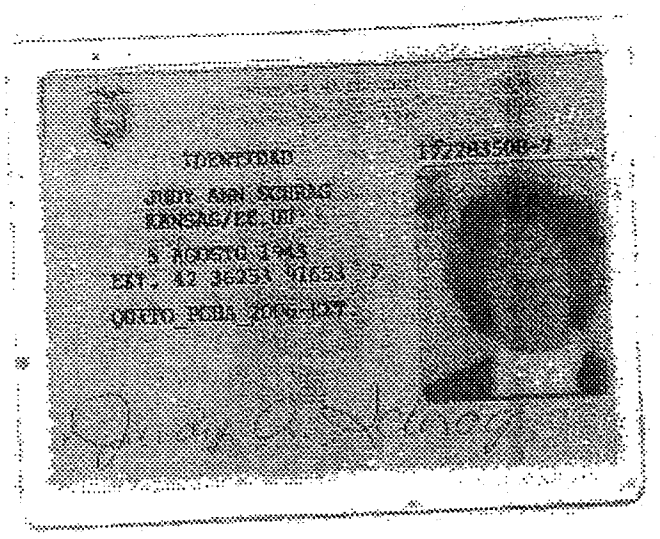

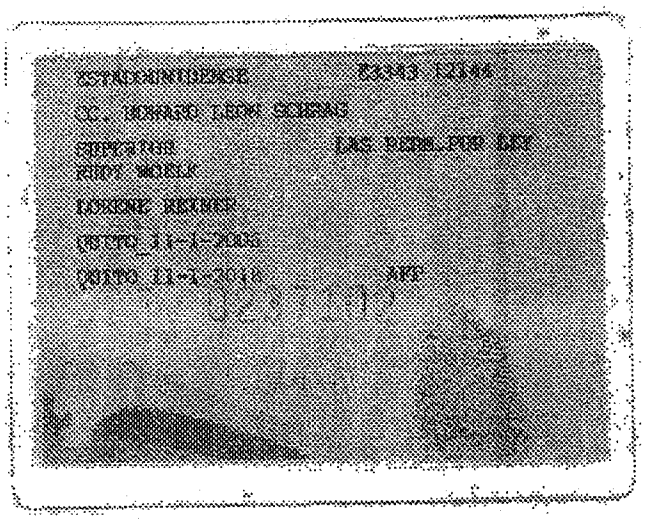

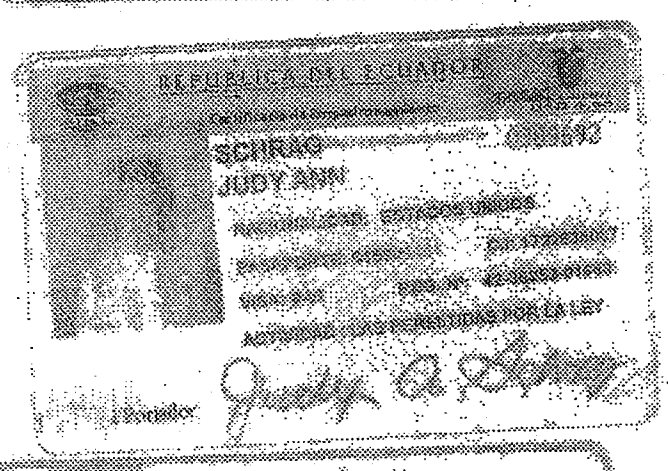

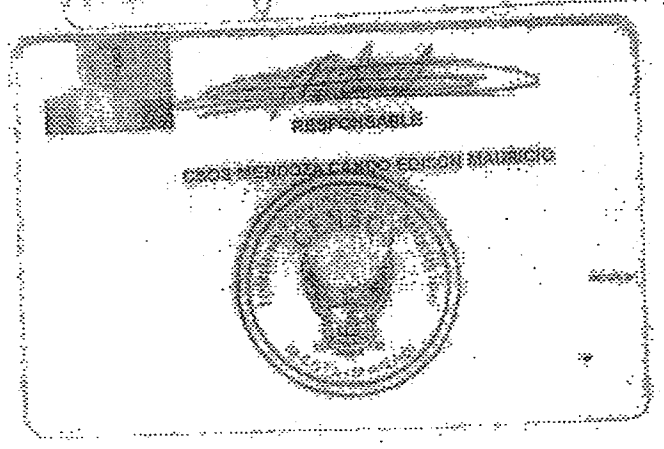

ESTAS 04 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO MI CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** ENTREGADO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS.- **DOY FE.-**

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Dr. Simon Zambrano Vinces
MANTA - ECUADOR

El Infrascrito
Ab. Elsye Cedeño Hernández
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

NOTARIA CUARTA
MANTA

NOTARIA CUARTA
MANTA

ESTAS 22 FOJAS ESTÀN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P1744. **DOY FE.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador